NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Código PT. Nivel CD C. específico
3	5142116557 A0013	Casado García, Raúl.	02-06-1976	Ministerio de Economia y Hacienda. Dirección General de Seguros y Fondos		
	110010			de Pensiones. S.G. de Inspección.		11.565,60
4		Urrutia Santos, Álvaro.	27-05-1976	Ministerio de Economia y Hacienda.		
	A0013			Dirección General de Seguros y Fondos	1	
				de Pensiones. S.G. de Inspección.		11.565,60
5	5106972835	Gómez-Ferrer Rincón,	31-12-1975	Ministerio de Economia y Hacienda.		4843143
	A0013	Jaime.		Dirección General de Seguros y Fondos	pector de seguros.	26
				de Pensiones. S.G. de Inspección.		11.565,60

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Codigo PT: Codigo del Puesto de Trabajo.

## 19730

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos a don Francisco José Yuste Aldecoa.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 31 de marzo de 2003, en ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 21 de diciembre de 2002, se admitió a D. Francisco José Yuste Aldecoa a participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 14 de diciembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado del 29) y se encargó la realización de las correspondientes pruebas selectivas a la Comisión Permanente de Selección.

Por Resolución de 19 de enero de 2004 de la Comisión Permanente de Selección se declara que el interesado ha superado las correspondientes pruebas selectivas y por Acuerdo de 15 de julio de 2004 de la Comisión Interministerial de Retribuciones el puesto desempeñado como personal laboral queda reconvertido en otro de funcionario.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos en el turno de plazas afectadas

por el artículo 15 de la Ley de Medidas, al aspirante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

#### **ANEXO**

### Cuerpo o Escala: E. de Gestión de Organismos Autónomos

Turno: Funcionarización

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Código PT. Nivel CD C. específico
1	1841375202 A6014	Yuste Aldecoa, Francis- co José.	29-10-1959	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Servicio Público de Empleo Estatal. Oficinas de Empleo de Guipúzcoa.	Sebastián. Técnico Ofi-	18

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Codigo del Puesto de Trabajo.

# B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19731 ORDEN APU/3803/2004, de 27 de septiembre, por la que se modifica la Orden APU/1414/2004, de 6 de mayo, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

Por Resolución, de fecha 17 de septiembre de 2004, del Secretario General Técnico, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas (O.M. de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. de 3 de enero), se acuerda estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Miguel Rubiano Bernardino contra la Orden APU/1414/2004, de 6 de mayo, y reconocerle su inclusión en la lista de aspirantes admitidos.

Este Ministerio ha resuelto:

Proceder a rectificar la Orden APU/1414/2004, de 6 de mayo (B.O.E. del 21 de mayo), por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para cubrir plazas de personal laboral, en la categoría de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocadas por Orden APU/3164/2003, de 31 de octubre (B.O.E. del 14 de noviembre), de modo que don Miguel Rubiano Bernardino, que figura en la relación de excluidos, sea incluido en la relación de admitidos, y exento de la fase de oposición.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—P. D. (Orden APU/1103/2004, de 23 de abril, B.O.E. del 28 de abril de 2004), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Directora General de la Función Pública y Sr. Presidente del Órgano de Selección.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19732 ORDEN SCO/3804/2004, de 10 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2155/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Anestesia y Reanimación.

Advertido error en la Orden SCO/2155/2004 de 29 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24415 y siguientes, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (2201) H. Gral. San Jorge: Donde dice Ibarra Conde, José Miguel, debe decir Crevillén Sánchez, Andrés.

En la Comisión Delegada (0704) H. Verge del Toro: Donde dice Fornes Sánchez, Carlos, debe decir Forner Sánchez, Juan Bautista Carlos.

En la Comisión Delegada (3905) H. Comarcal de Laredo: Donde dice Ramos Goicoechea, Fco. Javier, debe decir Solares González, Gumersindo.

En la Comisión Delegada (0207) H. de Hellín: Donde dice Guillamón Fernández, Lázaro, debe decir Torcal Lapuente, Enrique. En la Comisión Delegada (1307) H. Gutiérrez Ortega:

Donde dice Sin designar (1), debe decir Sáiz Beneit, Raquel. Donde dice San Martín Blázquez, José Luis, debe decir Sin Designar.

En la Comisión Delegada (1601) H. Gral. Virgen de La Luz: Donde dice Sin designar (1), debe decir Aguado Gil, Encarnación.

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe: Donde dice Martínez García, José Carlos, debe decir Gómez Fernández, Enrique.

En la Comisión Delegada (0971) H. Santos Reyes: Donde dice Sin designar (1), debe decir Menéndez Gallego, José Antonio.

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo: Donde dice García Antonio, Juan, debe decir Martínez Pillado, Modesto.

En la Comisión Delegada (3401) H. Río Carrión: Donde dice Laustalet de la Fuente, Jesús, debe decir Rubio Cantarero, María Cortés.

En la Comisión Delegada (3701) C. H. de Salamanca: Donde dice Martínez Iglesias, Raquel, debe decir Ceballos Alonso, Concepción.

En la Comisión Delegada (4001) C. H. de Segovia:

Donde dice San José Sánchez, Juan Antonio, debe decir Soriano Paredes, Francisco.

Donde dice De Vicente Díaz, Juan Antonio, debe decir San José Sánchez, Juan Antonio.

En la Comisión Delegada (5171) H. de Ceuta: Donde dice Ramírez Rodrigo, Carlos, debe decir Marchante Melero, Francisco.

En la Comisión Delegada (0607) H. Don Benito-Villanueva de la: Donde dice Arroyo Arroyo, Antonio, debe decir Bermejo Fuertes, José Manuel.

En la Comisión Delegada (1001) C. H. de Cáceres:

Donde dice Montero Arias, Manuel, debe decir Palacio Abizanda, Francisco.

Donde dice Miranda Perles, Pilar, debe decir Sin Designar.

En la Comisión Delegada (1003) H. Virgen del Puerto: Donde dice García Corral, Serafín, debe decir Osuna Borrero, Agustín.

En la Comisión Delegada (1009) H. Campo Arañuelo: Donde dice Montero Arias, Manuel, debe decir Ingelmo Ingelmo, Ildefonso.

En la Comisión Delegada (1010) H. Ciudad de Coria:

Donde dice Martín Sanabria, M.  $^{\rm a}$  Luisa, debe decir Osuna Borrero, Agustín.

Donde dice Álvarez Cid, Luisa, debe decir Sin Designar.

En la Comisión Delegada (2843) H. Ramón y Cajal: Donde dice Puig Flores, Alberto, debe decir López Yepes, Luis Miguel.